JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
Alimentos. RAD: 110013110013**2009**00**239**-00

No procede la entrega de cesantías del señor WILMER MIGUEL LORDUY HERNÁNDEZ, toda vez que dicho estipendio se encuentra embargado como garantía de la cuota alimentaria, dineros que pertenecen al demandado.

NOTIFIQUESE,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____050___

HOY: 25 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA